

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 31 DE JULIO DE 1965

NÚM. 172

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON**  
CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica a este Centro que el día 23 del actual ha sido juramentado D. Pedro Rubio Hernando, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella Provincia e inscrita también en ésta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 29 de julio de 1965.

El Gobernador Civil,  
Luis Ameijide Aguiar

4267

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

Zona de Murias de Paredes  
Municipio de Vegarrienza  
CONTRIBUCION RUSTICA  
Años 1963 y 64

Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones, de esta zona, de la que es titular don Carlos Alvarez Rodriguez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que luego se citarán, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

«Providencia. — Estimando insuficiente los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudora: D.<sup>a</sup> Daria Alvarez Garcia  
Débitos: Por principal, ptas. . . . . 224,00  
Recargo del 20% . . . . . 44,80  
Se presupuesta para costas eventuales que puedan ocasionarse . . . . . 500,00

Una parcela sita en el polígono 14, del término municipal de Vegarrienza, señalada con el núm. 128, en el paraje Martinón, de una capacidad de 127,60 áreas, que linda: al Norte, con monte 257; Este, Francisco Bardón Manilla; Sur, Gerardo Quiñones López, y Oeste, Monte 257.

Una parcela sita en el polígono 16, del mismo término municipal, señalada con el núm. 148, en el paraje Campo Camino, de una capacidad de 20,39 áreas, que linda: al Norte, con Donato González Pozo; Este, Higinio Fernández Rubio; Sur, Francisco Bardón Manilla, y Oeste, Manuel Quiñones.

Una parcela sita en el polígono 17 del mismo término municipal, señalada con el núm. 131 en el paraje La Viada, de una capacidad de 1,51 áreas, que linda: al Norte, con María Gutiérrez; Este, Sur y Oeste, con pueblo.

Una parcela sita en el polígono 24, del mismo término municipal, señalada con el núm. 738, en el paraje Busteiro, que linda: al Norte, Este y Oeste, con Germán García García, y al Sur, con Donato González y otro, con una capacidad de 50,63 áreas.

Una parcela sita en el mismo polígono y paraje que la anterior, señalada con el núm. 744, de una capacidad de 26,65 áreas, que linda: al Norte con Donato González y al Sur, con Urbano García.

Deudora: D.<sup>a</sup> Virginia Rubio Mallo  
Débitos: Por principal ptas. . . . . 232,00  
Recargo 20% . . . . . 46,40  
Se presupuestan para costas eventuales que puedan ocasionarse . . . . . 500,00

Una parcela sita en el polígono 9, del término municipal de Vegarrienza señalada con el núm. 503, en el paraje Lagüella, de una capacidad de 44,00 áreas, que linda: al Norte, con Segundo Beltrán; Este, camino; Sur, Enrique Rodriguez, y Oeste, Martín Bardón.

Una parcela sita en el mismo polígono y paraje que la anterior, señalada con el número 510, de una capacidad de 6,13 áreas, que linda: al Norte, con Rafael González Rodriguez;

Este, camino; Sur y Oeste, con Manuel Muñoz.

Una parcela sita en el polígono 9 del mismo término municipal y en el paraje Robledo, señalada con el número 880, de una capacidad de 12,11 áreas, que linda: al Norte y Sur, con Emilio Fidalgo, y al Este, con Higinio García.

Una parcela sita en el mismo polígono que la anterior, en el paraje Las Rozas, señalada con el número 791, de una capacidad de 26,78 áreas, que linda: al Norte, con Martín Bardón; Este, Atanasio Beltrán; Sur, Irene García López; Oeste, Martín Bardón.

Una parcela sita en el mismo polígono que la anterior, señalada con el número 1.044, en el paraje Robledo, de una capacidad de 41,44 áreas, que linda: al Norte y al Este, con monte 258, y al Sur y al Oeste, con Emilio Fidalgo.

Una parcela sita en el polígono 10 del mismo término municipal, señalada con el número 158 en el paraje Chano, de una capacidad de 6,44 áreas, que linda: al Norte y al Este, con Enrique Rodriguez; Sur, María Calvón; Oeste, Segundo Beltrán.

Una parcela sita en el polígono 12, del mismo término municipal, señalada con el número 1, en el paraje Las Eras, de una capacidad de 4,46 áreas, que linda: al Norte y al Este, con Pilar García Bardón, y al Sur y al Oeste, con camino.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones realizadas en este expediente resultan de domicilios ignorados los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad, con arre-

glo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en las Oficinas de la Recaudación, sitas en La Magdalena, por sí o por representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas; así mismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido, serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha de hoy, siguiéndose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

En Vegarienza, a 24 de julio de 1965. El Recaudador-Ejecutivo, Eduardo Pérez Munell.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4263

### Delegación de Industria de la provincia de León

Por la Superioridad ha sido aprobada la siguiente tarifa para el suministro de agua al Ayuntamiento de La Bañeza:

#### TARIFAS POR CONTADOR O AFORO PARA TODOS LOS USOS

Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 6 m<sup>3</sup> al mes, pesetas ..... 16,80

De 6,01 m<sup>3</sup> al mes en adelante, pesetas m<sup>3</sup>..... 2,80

La tarifa aprobada será aplicable a los suministros de agua efectuados a partir de 1.º de julio de 1965.

En la aplicación de la nueva tarifa autorizada registrarán las siguientes condiciones de carácter general:

La tarifa que ahora se aprueba no afectará a los contratos que el Ayuntamiento tenga establecidos con particulares u Organismos oficiales, los que serán respetados hasta la terminación legal de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

El alquiler de contadores se registrará por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

León, 23 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4247 Núm. 2227.—162,75 ptas.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes o proximas
Del 22 al 30 de septiembre de 1965	Vivaldi XXIV	Hierro	13.104	Gestoso y Caurel (Lugo)	Oencia y Caurel (Lugo)	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.	Bilbao	José Morán	Hano n.º 9.454; M.ª Luisa n.º 9.455; Pariso n.º 9.456; Pepino n.º 9.457; Santa Teresa n.º 12.212; Santa Eulalia n.º 12.357; Soltres n.º 1.254, de la provincia de León, y Monte Magnético n.º 2, n.º 3.916; Antimónios n.º 2, n.º 3.793, y Fléming n.º 4.276 de la provincia de Lugo.
Del 22 al 30 de septiembre de 1965	Santa Margarita	Hierro	13.122	Lusio, Arnado, Gestoso (León) Soldón (Lugo) Ourego (Orense)	Oencia (León) El Caurel (Lugo) y Rubiana (Orense)	Rafael Bravo Dumije	Bilbao	Salvador Valenzuela Ponte	Santa Eulalia n.º 12.357 (León)

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgfo. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 26 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

## Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de mayo último, a las doce horas una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de treinta y cinco pertenencias, llamado «Femapro 3.<sup>a</sup>», sito en el paraje «La Calda» y otros, del término de Valdecastillo y Vegamián, Ayuntamiento de Boñar y Vegamián, hace la designación de las citadas treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la intersección de Reguera Llóbrega con la Presa de Riego de Tornavacas del pueblo de Valdecastillo, donde existe un pequeño acueducto para el paso del agua del referido reguero Llóbrega, próximo a la división de los Municipios de Boñar y Vegamián. Desde este P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca en dirección Norte, se medirán 300 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca con dirección Este, se medirán 700 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> con dirección Sur, 500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> dirección Oeste, 700 metros; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida en dirección Norte, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se referirán al Norte verdadero, expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.343 León, 19 de julio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

4183  $\gamma$  Núm. 2232.—278,25 ptas.  
\* \* \*

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de mayo último, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de doce pertenencias, llamado «Femapro 4.<sup>a</sup>», sito en el paraje «Canto Cebero», del término de Oville, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el punto más

alto del pico de Canto Cebero, que se halla a unos treinta metros al Noroeste del Camino de Oville a Fuentes y en cuyo pico existen vestigios claros de un parapeto de la Guerra de Liberación. Desde P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 150 mts. en dirección Este 48° Norte; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca se medirán 200 metros Norte 48° Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> se medirán 400 metros Oeste 48° Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> se medirán 300 metros Sur 48° Este; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> se medirán 400 metros Este 48° Norte; de 5.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> se medirán 100 metros Norte 48° Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicita.

Los rumbos se referirán al Norte verdadero, expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.344.

León, 19 de julio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

4184  $\gamma$  Núm. 2233.—267,75 ptas.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

#### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de VALVERDE-ENRIQUE (León) por Decreto de 8 de abril de 1965, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de Valencia de Don Juan.

D. Juan Antonio Lorente Pellicer, Notario de Valderas.

D. Santiago Diez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional

de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León. D. Eulalio Alegre Marcos, Alcalde de Valverde-Enrique.

D. Teodoro Pérez Fernández, Jefe de la Hermandad de Valverde-Enrique.

D. Silvestre Herreros Pérez y D. Epigmenio Bustamante Bustamante, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Valverde-Enrique.

D. Luciano Sandoval Prieto, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 14 de julio de 1965.—El Presidente de la Comisión, Alvaro Blanco Alvarez.

4109  $\gamma$  Núm. 2197.—330,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Encinedo, a 3 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4238  $\gamma$  Núm. 2226.—84,00 ptas.

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario de 1964, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Oseja de Sajambre, 19 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4219  $\gamma$  Núm. 2231.—78,75 ptas.

### Ayuntamiento de Villadecanes-Toral del los Vados

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en la sesión

ordinaria del día 6 de junio de 1965, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por un período de quince días, expediente de habilitación de crédito, con destino a incrementar el presupuesto extraordinario formado para la obra de construcción del camino vecinal de Toral de los Vados a Villadepalos y puente sobre el río Cúa, con cargo al superávit de la liquidación del anterior ejercicio ordinario de 1964; para que durante el referido plazo, se formulen cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Toral de los Vados, 24 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).  
4217      *g* Núm. 2230.—120,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villamuño

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e instrucciones de contabilidad de las corporaciones locales, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1964, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamuño, a 22 de junio de 1965.—El Presidente  
3867      *g* Núm. 2218.—89,25 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Carucedo	4220
Las Médulas	4221
Lago de Carucedo	4222
La Barosa	4223
Campanana	4224
Carril	4225

Cuentas del ejercicio de 1964:

Antimio de Abajo	4239
------------------	------

*g* Núm. 2250.—84,00 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de abintestato promovidos por doña

Constantina Cortinas Almarza, mayor de edad, viuda y vecina del Villar de Santiago (León), por muerte de su hermana Teonila Cortinas Almarza, y el esposo de ésta Jesús Sierra González, y personado el Sr. Abogado del Estado, por medio del presente edicto se llama por tercera vez y término de dos meses a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo y justificar los derechos que le asistieren en el plazo indicado, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, conforme determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murias de Paredes, a 19 de julio de 1965.—El Secretario Judicial (ilegible).  
4172      *g* Núm. 2235.—126,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Riaño

Por la presente se notifica y requiere a Luis Saavedra Fernández, natural de Puebla-Burón (Lugo), de 31 años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y Carmen, vecino que fue de Las Salas, hoy en ignorado paradero, para que en el término de tercero día a partir del siguiente a la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal para hacer efectivas las costas causadas en juicio verbal de faltas núm. 7/65 seguido contra el mismo por lesiones inferidas a Francisco Fernández, vecino de Huelde, y a cuyo pago fue condenado, o manifestar lo que estime por conveniente respecto de la misma, la cual es del tenor siguiente:

	TASACION DE COSTAS	Ptas.
1.º	Por derechos de registro, D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
2.º	Por diligencias previas y juicio, art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ...	115
3.º	Por expedición de 7 despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> .....	350
4.º	Por cumplimiento de 6 despachos, art. 31, tarifa 1. <sup>a</sup>	150
5.º	Por 5 diligencias realizadas en domicilio D. C. 14. <sup>a</sup>	50
6.º	Por ejecución de sentencia art. 29, tarifa 1. <sup>a</sup> .....	30
7.º	Por honorarios médico Forense sustituido por el de A. P. D., art. 6.º, tarifa 5. <sup>a</sup> .	80
8.º	Por retribución tasación de costas, art. 10, tarifa 1. <sup>a</sup>	110
	Total Tasas Judiciales.	905
9.º	Por reintegro del juicio, L. T. 13-6-64.....	72
10.º	Para pólizas Mutualidades, D. C. 21. <sup>a</sup> .....	10
11.º	Por honorarios médico de A. P. D.....	400
12.º	Por honorarios médico de A. P. D. en sustitución del Forense, arancel de 28 de diciembre de 1935.....	20

13.º	Por indemnización lesionado Francisco Fernández Fernández, de 7 días de incapacidad a razón de 60 pesetas día.....	420
14.º	Por 2 dietas y locomoción de los funcionarios del Juzgado de Paz de Salamón.....	120
15.º	Presupuestado para costas posteriores sin perjuicio de ulterior liquidación...	500
	Total general.....	2.447

Riaño, 14 de julio de 1965.—El Secretario, P. H., (ilegible).  
4098      *g* Núm. 2236.—341,25 ptas.

### Requisitoria

José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud del sumario número 42/65 sobre estafa, se cita y llama al procesado Aladino Aguera Fernández, de 38 años, soltero, tratante de ganado, hijo de Félix y Obdulia, natural de Pola de Siero (Oviedo) y sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León) para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, procedan a su captura y lo pongan a mi disposición.

Murias de Paredes, a 28 de julio de 1965.—El Juez de Instrucción, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario (ilegible).  
4265

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresnedo

Formados por esta entidad los padrones de contribuyentes y cuotas que a cada uno corresponde para el sostenimiento de sus servicios en el actual ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público en Secretaría por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Fresnedo, 20 de julio de 1965.—El Jefe de la Hermanidad, Julio Rodríguez.  
4193      *g* Núm. 2219.—68,25 ptas.